



**SUNAT**

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA**  
**No. 49 -2018/SUNAT/8B0000**

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE**  
**TONERS MARCA XEROX PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES**  
**DE LA MARCA XEROX MODELO WORKCENTRE 3325**

Lima, 29 MAYO 2018

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 3-2018-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el Informe N° 21 -2018-SUNAT/8B1100, emitido por la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 80-2018-SUNAT/8B1000, emitido por la Gerencia Administrativa.

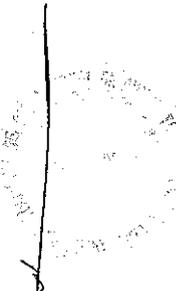
**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 8.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, "En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización (...);

Que, mediante la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular";

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

*C. Salazar*  
CARMEN SALARDI BRAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del Informe Técnico de estandarización emitido por el área usuaria;

Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que, en atención a la normativa previamente citada, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, ha emitido el Informe Técnico N° 3-2018-SUNAT/1U5200 que sustenta la estandarización para la adquisición de Toners marca Xerox para equipos multifuncionales de la marca Xerox modelo WorkCentre 3325;

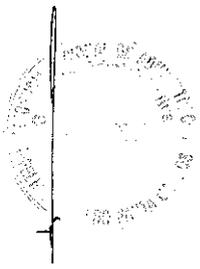
Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la estandarización para la adquisición de Toners marca Xerox para equipos multifuncionales de la marca Xerox modelo WorkCentre 3325, por un periodo de ocho (8) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**Artículo 2°.-** Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución en la página Web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

  
  
CARMEN SAAVEDRA RAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**MEMORANDUM N° 180-2018-SUNAT/8B1000**

A : **CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT**  
Intendente Nacional de Administración

DE : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**  
Gerente Administrativo

ASUNTO : Estandarización para la adquisición de Tóners marca Xerox para equipos multifuncionales marca Xerox modelo WorkCentre 3325

REFERENCIA : a) Informe N° 21-2018-SUNAT/8B1100  
b) Memorandum N° 22-2018-1U1200  
c) Informe Técnico N° 3-2018-SUNAT/1U5200

FECHA : Lima, 29 MAYO 2018

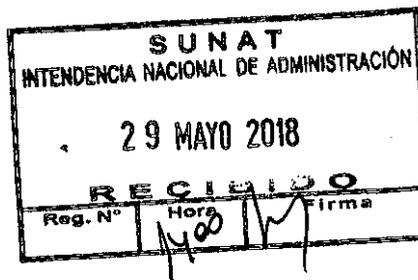
Me dirijo a usted, con el fin de comunicar que mediante Informe Técnico de la referencia c), de fecha 17 de mayo de 2018, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustentó la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la adquisición de toners marca Xerox para equipos multifuncionales marca Xerox modelo WorkCentre 3325.

En virtud a lo señalado en el informe de la referencia a), la División de Programación y Gestión, recomendó estandarizar la adquisición de dichos bienes, informe que cuenta con la opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia y los documentos que sustentan la misma, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,

.....  
**FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**  
Gerente Administrativo  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



FPC/HAC/RAG/DCF.  
c.c.: División de Programación y Gestión



multifuncionales marca Xerox modelo WorkCentre 3325, por el periodo de vigencia de ocho (8) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Ferrigato Aguilar Cáceres  
Jefe de la División de Programación y Gestión.

CARGO

INFORME N° 21-2018-SUNAT/8B1100

A : FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS  
Gerente Administrativo

DE : HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES  
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para la adquisición de toners marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox modelo WorkCentre 3325

REF. : a) Memorándum N° 22-2018-SUNAT/1U1200  
b) Informe Técnico N° 3-2018-SUNAT/1U5200

FECHA : Lima, 23 MAYO 2018



**1. Antecedentes**

Mediante el Informe Técnico de la referencia b), emitido por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica se sustenta la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la adquisición de toners marca Xerox para equipos multifuncionales marca Xerox modelo WorkCentre 3325.

**2. Objetivo**

Verificar si el Informe Técnico contiene la información necesaria que permita sustentar la aprobación de la estandarización por parte de la Intendencia Nacional de Administración, acorde con lo previsto en la normatividad vigente.

**3. Base Legal**

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

**4. Análisis**

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la adquisición de toners marca Xerox modelo WorkCentre 3325.



En el Informe Técnico N° 3-2018-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, se sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

**4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura**

En el Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones se define la estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".





De lo señalado en el numeral 4.1, del Informe Técnico de la referencia, la SUNAT cuenta actualmente con 233 equipos multifuncionales marca Xerox, modelo WorkCentre 3325.

**4.1.2 Descripción de los bienes requeridos**  
Conforme lo indicado en el Informe Técnico de la referencia, y en los Términos de Referencia, los bienes que se requirieren adquirir son:

Toners marca Xerox código de producto N° 106R2312 de color negro.

**4.1.3 Uso o aplicación que se le dará al bien requerido**

Respecto al uso aplicación que se le dará a los bienes, el área técnica señala en el Informe Técnico de la referencia, que son indispensables para la impresión en los equipos multifuncionales, los mismos que son de uso diario en los Centros de Servicio a los Contribuyentes de Lima y Callao. No contar con el suministro de Toner marca Xerox, cuyo código de producto es N° 106R2312 color negro, pone en riesgo la operatividad y no se estaría garantizando la funcionalidad de los equipos multifuncionales pre-existentes, a ello se suma que podrían afectar la vida útil.

**4.2 Justificación de la Estandarización**

En Informe Técnico de la referencia el área técnica indica:

Los toners a adquirir son complementarios e indispensables para el funcionamiento de los equipos multifuncionales Xerox WorkCentre 3325 existentes, que hacen usos diferentes Centros de Servicios al contribuyente de la SUNAT.

Es importante precisar que existen toners alternativos (ya sean estos remanufacturados o nuevos no fabricados por el fabricante del equipo o la marca), con los cuales la institución en otros casos ha tenido experiencias negativas, cuyo rendimiento es inferior a un original, a ello se suma la incidencias tales como: derrame de polvo que contiene el toner, manchas y puntos en la impresión, daño en otros componentes del equipo, por ejemplo fusor y rodillo. Generando la posibilidad de daño y poniendo en riesgo la garantía de buen funcionamiento del equipo.

La adquisición de toners marca Xerox, cuyo código de producto es N° 106R2312 de color negro permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad de los equipos pre-existentes, asegurando su rendimiento y no sea afectada con la adquisición de productos que no garanticen un rendimiento equivalente, además de evitar que los equipos puedan verse afectados en su vida útil, lo cual amarga dentro de los supuestos de estandarización prevista en la normativa de la contratación pública, máxima cuando toda institución del estado debe perseguir en sus procedimientos de contratación pública obtener bienes en los mejores términos de eficiencia, economía y vigencia tecnológica, en concordancia con los principios que regulan las contrataciones del estado.

Incidencia económica:

El uso de toners alternativos no aseguran el buen funcionamiento de los equipos poniendo en riesgo los activos institucionales, generando una depreciación acelerada de estos, ocasionando mayores gastos en reparaciones y mantenimientos, además de la pérdida de horas hombre laborales ocasionadas por las posibles demoras en las reparaciones de los mismos equipos.

**4.3 Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**

Nombre : Juan Carlos Molina Pachas  
Cargo : Analista en gestión de infraestructura tecnológica  
Nombre : Ernesto Azevalo Arrascaue  
Cargo : Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

**4.4 Fecha de Elaboración del Informe**  
17 de mayo de 2018

De la revisión del Informe presentado por el área usuaria (técnica) se verifica que el proceso de estandarización solicitado observo las formalidades previstas en las normas descritas en la base legal del presente documento.

**5. Conclusión**

El informe presentado por el área técnica sustenta con criterio técnico y objetivo, que la contratación para la adquisición de toners marca Xerox para equipos multifuncionales marca Xerox modelo WorkCentre 3325 indicados en el Informe Técnico de la referencia inciden económicamente en la contratación, resultan complementarios e imprescindibles con los equipos pre-existentes.

El Informe Técnico N° 3-2018-SUNAT/1/US200, referido a la estandarización de la contratación para la adquisición de toners marca Xerox para equipos multifuncionales marca Xerox modelo WorkCentre 3325, fue suscrito por el señor Juan Carlos Molina Pachas, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el cual cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

Finalmente, cabe precisar que según lo indicado en el mismo Informe de la referencia, se confirma que la estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

**6. Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda se apuñe la estandarización de la contratación para la adquisición de toners marca Xerox para equipos



003

**INFORME TECNICO N° -2018-SUNAT/1U5200**

A : **ERNESTO AREVALO ARRASCUE**  
Jefe División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

De : **JUAN CARLOS MOLINA PACHAS**  
Analista de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Asunto : Estandarización para la adquisición de Tóner marca Xerox para equipos multifunciones Xerox modelo WorkCentre 3325

Fecha : Lima, 17 de mayo de 2018

**1. MATERIA**

Sustentar la estandarización para la adquisición de Tóner marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox modelo WorkCentre 3325.

**2. BASE LEGAL**

LCE – Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento vigente.  
Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

**3. ANTECEDENTES**

La SUNAT para el cumplimiento de las funciones conferidas respecto al servicio de fiscalización y tributación, tiene implementado equipos multifuncionales de la marca Xerox modelo WorkCentre 3325, en diferentes Centros de Servicios al Contribuyente de Lima y Callao.

**4. ANÁLISIS**

**4.1 Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.**

Actualmente la Institución cuenta con 233 equipos multifuncionales marca Xerox, modelo WorkCentre 3325, dicho equipamiento cuenta un contrato complementario al contrato N°0493-2015/SUNAT para el soporte y mantenimiento, asimismo los equipos multifuncionales están distribuidos en diferentes centros de servicios al contribuyente de Lima y Callao.

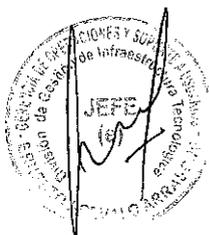
**4.2 Descripción del bien o servicio requerido.**

Los equipos multifuncionales indicados en el numeral 4.1 utilizan el suministro Tóner marca Xerox, cuyo código de producto es N° 106R2312 de color negro, es importante precisar que los equipos multifuncionales se vienen utilizando los últimos tres años y medio, así como el tóner indicado.

**4.3 Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.**

El suministro indicado en el numeral 4.2 es indispensable para la impresión en los equipos multifuncionales indicados en el numeral 4.1, los mismos que son de uso diario en los Centros de Servicios al Contribuyente de Lima y Callao.

No contar con el suministro Tóner marca Xerox, cuyo código de producto es N°106R2312 de color negro, pone en riesgo la operatividad y no se estaría garantizando la funcionalidad de los equipos multifuncionales pre-existentes, a ello se suma que podrían afectar su vida útil.



#### 4.4 Justificación de la estandarización.

Los tóner a adquirir son complementarios e indispensables para el funcionamiento de los equipos multifuncionales Xerox WorkCentre 3325 existentes, que hacen uso los diferentes Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT.

Es importante precisar que existen tóner alternativos (ya sean estos re manufacturados o nuevos no fabricados por el fabricante del equipo o la marca), con los cuales la Institución en otros casos ha tenido experiencias negativas, cuyo rendimiento es inferior a un original, a ello se suma incidencias, tales como: derrame del polvo que contiene el tóner, manchas y puntos en la impresión, daño en otros componentes del equipo, por ejemplo: fusor, rodillo. Generando la posibilidad de daño al equipo y poniendo en riesgo la garantía del equipo en relación a la garantía de buen funcionamiento.

La adquisición de tóner marca Xerox, cuyo código de producto es N° 106R2312 de color negro permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad de los equipos pre existentes, asegurando su rendimiento y no sea afectada con la adquisición de productos que no garanticen un rendimiento equivalente, además de evitar que el equipo pueda ser afectado en su vida útil, lo cual se enmarca dentro de los supuestos de estandarización prevista en la formativa de contratación pública, máxime cuando toda institución del estado debe perseguir en sus procedimientos de contratación pública obtener bienes en los mejores términos de eficiencia, economía y vigencia tecnológica, en concordancia con los principios que regulan las contrataciones del estado.

#### Incidencia Económica

El uso de tóner alternativos no asegura el buen funcionamiento de los equipos poniendo el riesgo de los activos institucionales, generando una depreciación acelerada de estos, ocasionado mayores gasto en reparaciones y mantenimientos, además la perdida de horas hombre laborales ocasionadas por las posibles demoras en las reparaciones de los mismo equipos.

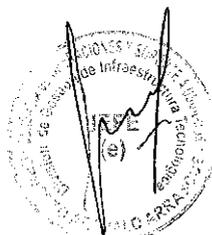
Cabe indicar que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, considerando la pluralidad de proveedores que existen en el mercado.

#### 5. VIGENCIA

La vigencia del presente informe de estandarización tendrá una duración de ocho (08) meses, sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación debería quedar sin efecto.

#### 6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL INFORME		
6.1	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	Molina Pachas Juan Carlos
	<b>REGISTRO SUNAT</b>	AH65
	<b>CARGO</b>	Analista en Gestión de Infraestructura Tecnológica
	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL</b>	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica



RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL INFORME		
6.2	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	Arevalo Arrascue Ernesto
	<b>REGISTRO SUNAT</b>	7123
	<b>CARGO</b>	Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL</b>	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

### 7. CONCLUSIÓN

Conforme lo expuesto en los párrafos anteriores, se recomienda la estandarización del tóner marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox WorkCentre 3325 por ser imprescindible para garantizar la operatividad de los equipos multifuncionales implementados en la SUNAT, específicamente en los Centros de Servicios al Consumidor.

### 8. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda gestionar la estandarización para la adquisición de tóner marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox WorkCentre 3325.

	
<b>ELABORADO POR</b> AH65: Juan Carlos Molina Pachas	<b>ERNESTO AREVALO ARRASCUE</b> de División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (e) PREMIEROS NOMBRES Y APELLIDOS <b>PREMIEROS NOMBRES Y APELLIDOS</b> 7123: Ernesto Arevalo Arrascue

